

**D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);**

**DECRETO.-** Por el que se convoca sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno de la Corporación a celebrar el **día 20 de junio de 2019.**

Considerando que no estaba completo el expediente de convocatoria del pleno extraordinario-urgente, gex nº. 4684/2019 y dada la extraordinaria y urgente necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos de organización y funcionamientos municipales, en virtud de lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la convocatoria del Pleno extraordinario-urgente del día 20 de junio a las 20:30 horas.

**PRIMERO.-** Convocar al Pleno en sesión **EXTRAORDINARIA-URGENTE** que se celebrará el día **VEINTE DE JUNIO** del año en curso, a las **20:35 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SESIÓN CONSTITUTIVA (15/06/2019)
- 3º.-APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPALES.
- 4º.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

**DOY FE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**2547 D695 3316 B8D5 C43F**



2547D6953316B8D5C43F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 19/6/2019  
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/6/2019

Num. Resolución:  
**2019/00001016**

Insertado el:  
**19-06-2019**